ANALISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE YOPAL

INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Yopal Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto "***SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN GARANTIA DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS NO PECUNIARIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2024***" y que esta entablado como sector de **SERVICIOS O TERCIARIO**. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

I. **Aspectos Generales**
II. **Estudio de la Oferta**
III. **Estudio de la Demanda**
IV. **Análisis Requisitos Habilitantes**

ANALISIS DEL SECTOR

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El Municipio de Yopal Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad

ANALISIS DEL SECTOR

1.1.1. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas

	origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "***SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN GARANTIA DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS NO PECUNIARIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2024***", el cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de los servicios.

1.1.2. Entorno internacional

El Banco Mundial, a través de su informe de Perspectivas Económicas Mundiales, mostró los resultados con respecto al crecimiento de las regiones y los países en el año pasado junto con las proyecciones de crecimiento del PIB de los mismos para este año y 2025. La entidad reconoció que en América Latina y el Caribe hubo una desaceleración económica, no tan estrepitosa, pero que sigue la tendencia mundial del decrecimiento económico más importante en las últimas tres décadas.

Una mirada global del Banco evidencia que, a pesar de la economía mundial está mejor que lo que estuvo el año pasado (disminución de la recesión, principalmente), las tensiones geopolíticas en Europa, China y Estados Unidos podrían desestabilizarla. Según la entidad, se espera que el crecimiento económico mundial decrezca por tercer año consecutivo, las estimaciones apuntan a que la cifra del 2023, 2,6%, baje a 2,4% para el cierre del año en curso.

Ilustración 1 Pespectiva Economica de America Latina y El Caribe

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Crecimiento del PIB en porcentaje

Países seleccionados	2023	2024	2025
Argentina	-2,5	2,7	3,2
Chile	-0,4	1,8	2,3
Perú	-0,4	2,5	2,3
Colombia	1,2	1,8	3,0
Uruguay	1,2	3,2	2,6
Ecuador	1,3	0,7	2,0
Bolivia	1,9	1,5	1,5
Rep. Dominicana	2,5	5,1	5,0
El Salvador	2,8	2,3	2,3
Brasil	3,1	1,5	2,2
Nicaragua	3,1	3,2	3,5
Honduras	3,2	3,2	3,4
Guatemala	3,4	3,5	3,5
México	3,6	2,6	2,1
Paraguay	4,6	3,8	3,8
Panamá	4,9	4,6	5,3
Costa Rica	5,2	3,9	3,6
Guayana	29	38,2	15,2

Fuente: Banco Mundial / Gráfico: LR-MN

Otras de las estimaciones dan cuenta de que las economías en desarrollo solo crecerán 3,9%, más de un punto porcentual por debajo del promedio registrado la década anterior. Así mismo, se estima que uno de cada cuatro de estos países y 40% de los países con ingresos "bajos" sigan siendo más pobres de lo que eran previo a la pandemia del coronavirus.

"Sin una corrección importante del rumbo, la década de 2020 pasará a la historia como una década de oportunidades desperdiciadas", declaró Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior del Grupo Banco Mundial. "El crecimiento a corto plazo seguirá siendo débil y llevará a que muchos países en desarrollo, sobre todo los más pobres, caigan en una trampa: con niveles paralizantes de deuda y un acceso precario a los alimentos para casi una de cada tres personas. Ello obstaculizará los avances en muchas prioridades mundiales", expresó.

América Latina y Caribe

Con respecto a los hallazgos y perspectivas de América Latina y el Caribe del Banco Mundial, estas superaron las expectativas planteadas en octubre ya que, a cierre de ese mes, se esperaba que la región creciera dos puntos porcentuales pero el año finalizó con un crecimiento de 2,2%. México y Brasil fueron los dos países que superaron sus perspectivas gracias a factores como la producción agrícola, el consumo privado y las exportaciones.

Ahora bien, se espera que en el cierre del presente año, las economías latinoamericanas y del Caribe continúen con la senda de una recuperación, potenciadas por un desvanecimiento paulatino de las efectos negativos de las restricciones monetarias y el aumento en la inversión, nacional y extranjera, producto de una disminución en las tasas de interés.

Para el caso colombiano, el Banco Mundial apunta a que 2024 se mantenga la tendencia al alza en el crecimiento del país. Tras cerrar el año pasado con un crecimiento de 1,2%, las previsiones indican que el país crecerá 1,8% en 2024 y 3% en 2025.

Las estimaciones de la entidad para los dos próximos años no concuerdan con lo que se tenía en octubre; para ese entonces se esperaba que en 2024 la economía colombiana creciera 2,1% y en 2025 3,1%, sin embargo, factores como la inestabilidad en el sector minero-energético y los fenómenos meteorológicos extremos como El Niño incidirían en sectores como la pesca, la energía y la pesca.

1.1.3. Perspectivas regionales

- Asia oriental y el Pacífico: Según las proyecciones, el crecimiento se reducirá al 4,3 % en 2023 y aumentará al 4,9 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se reducirá al 0,1 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,8 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento se reducirá al 1,3 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,4 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional.
- Oriente Medio y Norte de África: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 3,5 % en 2023 y al 2,7 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Asia meridional: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 5,5 % en 2023 y luego repuntará hasta alcanzar el 5,8 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- África subsahariana: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 3,6 % en 2023 y aumentará al 3,9 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

1.1.4. COLOMBIA EN TERMINOS ECONOMICOS

El 2024 puede ser un año clave para la economía nacional, la cual viene de un 2023 bastante particular, en sentido de situaciones puntuales como la fuerza del peso respecto al dólar, la lenta pero continua caída de la inflación y el desempleo, a la vez que una balanza comercial desequilibrada y una constante caída en la productividad. Potenciar lo que se ha hecho bien y tratar de mejorar lo que no lo va de la misma tarea es un reto que la economía nacional tiene que comenzar a confrontar este 2024, el cual no sería tarea sencilla, según afirman expertos Y es que desde el sector financiero, ya se habla de lo que vendría para la economía nacional este nuevo año.

Daniel Velandia, managing director research and chief economist en Credicorp Capital, asegura, a grandes rasgos, que la economía colombiana promete una recuperación en el sector productivo. *"Esperamos una recuperación gradual de la actividad económica en Colombia. En el primer trimestre, seguramente seguiremos viendo tasas de crecimiento modestas, debido al efecto de la inflación acumulada en el 2023, pero, principalmente, por cuenta de unas tasas de interés que siguen en niveles bastante elevados",*

El experto asegura que será el segundo semestre del año en el cual la actividad económica comenzaría a recuperarse, en aras de un descenso de la inflación y que se mantenga la tendencia bajista de las tasas de interés por parte del Banco de la República. "El Gobierno genere mayor gasto público y que haya mayor ejecución en relación con lo observado en el 2023, donde hubo dificultades en medio de un presupuesto (del 2024) aprobado en niveles históricamente altos" Agregó que: "De todas maneras, hay que reconocer la necesidad de que el Gobierno envíe señales contundentes, que incentiven la inversión privada en un contexto en el que se está teniendo el peor comportamiento desde 1999 en esta variable".

Mientras que Camilo Pérez, director de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá, sostiene que el repunte de la economía nacional será más lento a como se proyectó inicialmente: "(...) La ajustamos levemente a la baja del 1,5 % al 1,3 %, reconociendo esa caída. Sin embargo, creemos que, a final del año, algo de mayor ejecución por parte del Gobierno será determinante para que el resultado sea algo mejor en el año completo".

Hasta el Banco de la República revaluó rápidamente las proyecciones de cierre de año. No hay que olvidar que el gerente general del Emisor, Leonardo Villar, declaró recientemente que el país atraviesa por un claro periodo de desaceleración que llevaría al Emisor a ajustar las proyecciones de crecimiento que tiene para el cierre del año.

De acuerdo con lo dicho por Villar, hay que tener en cuenta que factores como la inflación, la volatilidad del dólar y las altas tasas de interés siguen vigentes y se sentirán durante un tiempo más. "Es más probable que el país crezca un 0,9 % este año, aunque este es un dato que deben revisar con el equipo técnico, para dar un reporte concreto en el corto plazo", señala.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales. Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.

Se prevé que la economía mundial crezca un 1,7% en 2023 y un 2,7% en 2024. Se espera que la fuerte desaceleración del crecimiento sea generalizada, con pronósticos revisados a la baja en 2023 para el 95% de las economías avanzadas y casi el 70% de las economías de mercados emergentes y en desarrollo. De acuerdo con la entidad, estas condiciones marcarían a las economías de los mercados emergentes y en desarrollo, las cuales se proyecta que frenarían su crecimiento del 3,8% en 2022 al 2,7% en 2023, lo que refleja "una demanda externa significativamente más débil agravada por la alta inflación, la depreciación de la moneda, las condiciones de financiamiento más restrictivas y otros vientos en contra internos".

1.1.5. Colombia: Crecimiento Económico

Son múltiples las previsiones de lo que podríamos ver en la economía colombiana en 2024. Tras un 2023 caracterizado por una disparada inflación, altas tasas de interés y una caída de su PIB (el tercer trimestre cerró en -0,3 %), las expectativas de tiempos mejores son altas. Este martes Fedesarrollo publicó su Encuesta de Opinión Financiera, con la que revela parte de los principales vaticinios macroeconómicos que se esperan para el cierre de este año, y lo que depara para 2024.

1.1.6. Tasas de interés

La inflación continúa descendiendo, pero sigue alta y distante de la meta del 3 %. Se proyecta que la inflación se reduzca de forma significativa en 2024, en un contexto en el cual el crecimiento de la economía se mantendría bajo. En 2025 el crecimiento económico aumentaría, a medida que el consumo de los hogares y la inversión de las empresas cobren mayor dinamismo. La actual tasa de interés de política monetaria es compatible con la convergencia de la inflación a la meta del 3 % a mediados de 2025 y con la recuperación del crecimiento económico el año próximo.

La postura de la política monetaria ha contribuido a la reducción de la inflación y de otros desequilibrios macroeconómicos del país. La inflación y sus expectativas han bajado, aunque continúan por encima de la meta del 3 %, y la economía se ha desacelerado. En este contexto la Junta Directiva del Banco de la República redujo su tasa de interés de política monetaria del 13,25 al 12,75 %.

- Las decisiones de política monetaria del Banco de la República han favorecido la corrección de los desequilibrios macroeconómicos acumulados en los años recientes, como, por ejemplo, la inflación alta, los excesos de gasto y crédito, y el fuerte déficit externo.
- Con esto, el entorno macroeconómico ha evolucionado en la dirección requerida, por:
- un ajuste de la actividad económica hacia niveles más compatibles con la capacidad productiva de la economía;
- un balance de transacciones con el exterior más sostenible; y,
- una disminución de la inflación y sus expectativas.
- Dados estos resultados y en el contexto de una inflación decreciente y un crecimiento económico bajo, la Junta Directiva del Banco de la República redujo la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos en sus reuniones de diciembre de 2023 y enero de 2024, llevándola al 12,75 %.
- Esta tasa de interés reconoce la disminución de la inflación y sus expectativas, y busca la convergencia de la inflación a la meta del 3% a mediados de 2025, así como el logro de una senda de crecimiento económico sostenible en el tiempo

1.1.7. Crecimiento de la economía

Con este lastre, las previsiones del crecimiento de la economía no son tan altas. Se evidencio un crecimiento con corte a 2023 del 0,6 % en el PIB. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las condiciones macroeconómicas eran diferentes, pues para entonces se necesitaba una reactivación de la economía (por cuenta del coletazo de la pandemia), razón por la cual las tasas de interés se fueron a mínimos históricos y la capacidad de gasto de los hogares aumentó significativamente. Algo similar se ha visto en otras economías, por lo que crecimientos así de bajos no será algo exclusivo de Colombia para 2024.

1.1.8. Inflación

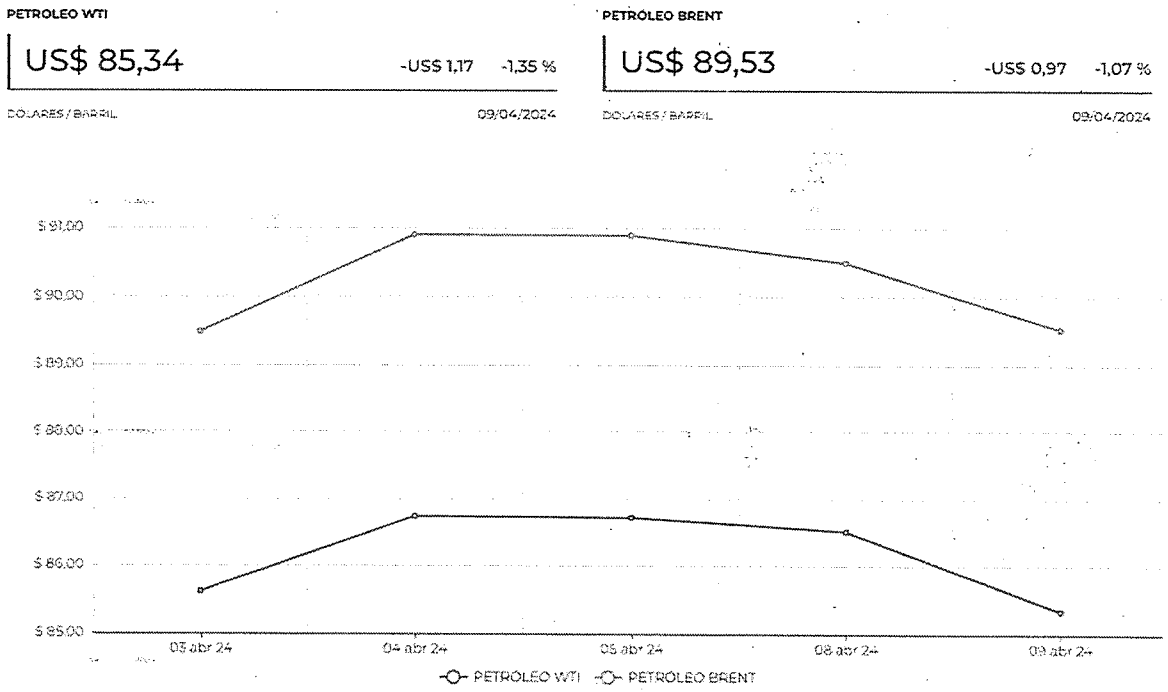
En marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%.

1.1.9. Dólar

Según el valor que se establezca, la Superintendencia Financiera de Colombia determina, por medio de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), cuanto simboliza la cifra del dólar en pesos colombianos. El TRM se calcula por medio de la realización de compra y venta de visas, registradas en días hábiles. Para el 8 de abril, el Banco de la República comunico que la Tasa Representativa del Mercado abrió en $3.764.23 pesos, lo que quiere decir que se mantiene en baja, conservándose al comportamiento de la semana pasada.

1.1.10. Petróleo

El lunes, el barril de Brent se cotizó entre US$89 y cerca de US$91, mientras que el WTI se movió entre la línea de US$86 y US$87

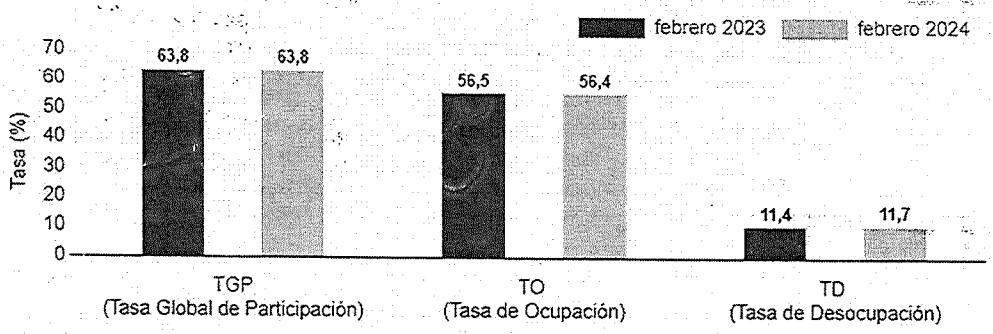


1.1.11. Desempleo

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Total nacional
febrero (2023-2024)



Fuente: DANE

En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

1.1.12. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023 son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

1.1.13. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2024 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2023 se sitúa en -1.0%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.76%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.7%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2023 alcanzó el 8.78%, y la variación anual de noviembre 2023 respecto a noviembre 2022 es del 10.15%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 0.90%, pasando del 31.5% en el primer semestre de 2022 al 32.4% en el mismo periodo de 2023.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 3.0% en el primer trimestre, 0.4% en el segundo, y una disminución del -0.3% en el tercer trimestre de 2023. Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2024 en un valor de $ 1.300.000, es decir, un aumento aproximado del 12%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 162.000, el cual corresponde aproximadamente a un 15% en relación con la cifra acordada para el año 2023.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es a base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2024	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.300.000
Auxilio Legal de Transporte	$162.000
Total (SMLMV + AT)	$1.462.000
Salario Mínimo Diario	$43.333
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$16.900.000
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$5.531
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$6.914
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$9.679
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$1.935

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 44.640 km2 (3,91% del territorio nacional, ocupando el décimo (10) lugar en extensión a nivel nacional.),

19 municipios y 467.775 habitantes (0,9% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22°C a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.

La red hidrográfica está integrada por numerosos ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en el río Meta. Se destacan los ríos Casanare, Chire, Ariporo, Guachiría, Curama, Pauto, Guanapalo, Tocaría, Gravo Sur, Charte, Unete, Cusiana, Chitamena, Tacuya, Túa, Aguaclara y Upía.

Las dotaciones de recursos naturales y las capacidades instaladas en el departamento como producto del aprovechamiento de la renta petrolera, han generado una dinámica particular sobre el desarrollo regional en el departamento, obteniendo resultados importantes en el crecimiento económico y social, que conducen a procesos de transformación en la estructura productiva y económica del territorio.

Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado por:

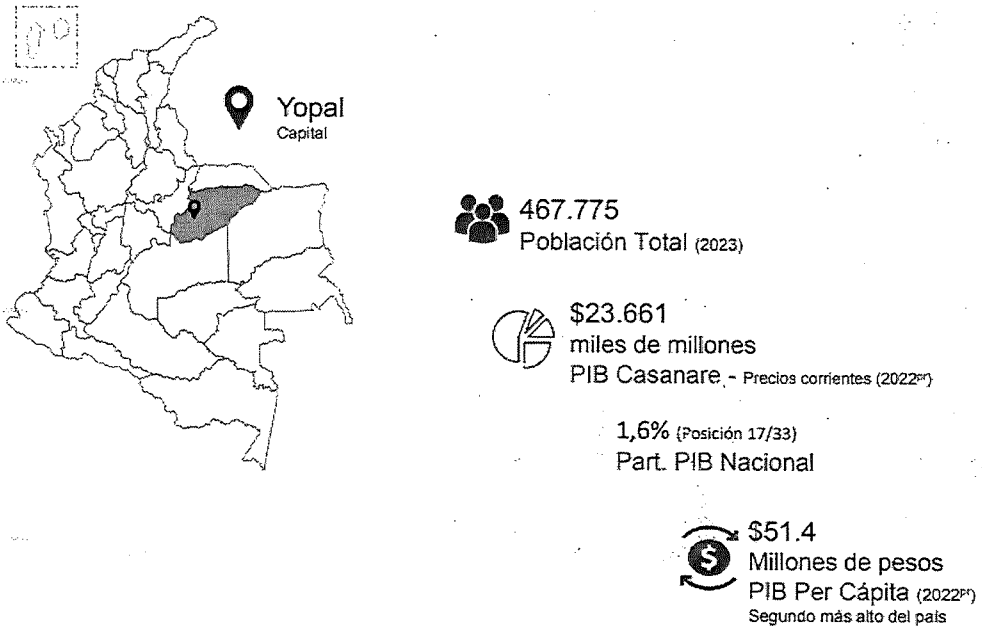
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita segundo más alto de Colombia en 2022: $51.4 millones de pesos
- Yopal se encuentra en el puesto 14 de las 32 CAPITALES DE COLOMBIA en la facilidad de hacer negocios y la comparación en las mejores prácticas regulatorias.[1]

[1] https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/Invest-in-Casanare-2023.pdf

- En junio 2023 Casanare presentó la cuarta mejor ocupación hotelera del país (63.84%), después de Bogotá, Medellín y Cartagena.
- CASANARE cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales y corporativos para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.
- La capital del Casanare, Yopal "Corazón del Llano", se consolida como una ciudad potencial en materia de turismo de naturaleza, eventos y cultura que enamora a propios y turistas.
- Segundo productor de petróleo representando el 16,3% de la producción total, con 126,950 barriles por día, según datos proporcionados por la ANH. [2]
- La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Villavicencio -Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el aeropuerto El Alcaraván de Yopal.
- Según el diario la Republica El turismo es el nuevo petróleo' es una frase popularizada en el país últimamente, y muestra de ello es Casanare. El departamento de 19 municipios, ubicado en los Llanos Orientales, decidió apostarle al turismo de naturaleza hace dos años, y complementar sus hatos y oleoductos con ecoturismo. En Colombia existen cerca de 1.900 especies de aves, y esta región alberga hasta 600 clases, por lo cual, espacios como el bosque de piedemonte La Primavera, o Puro Llano, un predio privado en proceso de convertirse en reserva natural, resultan ideales para los 'pajareros'.

1.2.1. Estructura económica de Yopal

Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare en el foro por el desarrollo regional, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:



1.2.2. Desempeño Económico[3]

[2] https://www.infobae.com/colombia/2024/07/03/estos-son-los-diez-departamentos-donde-mas-se-produce-petroleo-en-colombia/

[3] Fuente: https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/04.10-PRESENTACION-FORO- GOBERNACION.pdf

ANALISIS DEL SECTOR

ESTRUCTURA PIB CASANARE 2022pr

$23,6 billones a precios corrientes

50,4%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS

15,2%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

12,7%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

6,7%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA/ EDUCACIÓN/ ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD

2,7%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

2,1%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

1,6%
CONSTRUCCIÓN

1,9%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

1%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS

1%
ACTIVIDADES PROFESIONALES

0,4%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

0,5%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Fuente: DANE 2023

TEJIDO EMPRESARIAL CASANARE 2022

23.960 ⬆ 7%

4.460 nuevas empresas durante el 2022.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

77% Persona Natural

23% Persona jurídica

51% YOPAL 12.097

10,4% VILLANUEVA 2510

8% AGUAZUL 1.915

6,1% PAZ DE ARIPORO 1.469

5,8% TAURAMENA 1.396

4,2% MONTERREY 1.018

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Comercio al por mayor y al por menor — 7.820 - 33%

Alojamiento y servicios de comida — 3.942 - 17%

Industrias manufactureras — 1.927- 8%

Reparación, mantenimiento y comercio de automotores — 1.521 - 6%

Construcción — 1.423 - 6%

Actividades profesionales científicas y técnicas — 1.261 - 5%

Transporte y almacenamiento — 1.008 - 4%

Otras actividades — 5.058 - 21%

TAMAÑO

Micro 22.692 — 94,7%

Pequeña 989 — 4,1%

Mediana 159 — 0,7%

Grande 120 — 0,5%

PERFIL AGROINDUSTRIAL

CASANARE
COMO POTENCIA AGROPECUARIA Y ENERGÉTICA

#1 Producción nacional **GAS NATURAL**

#1 Producción nacional **ARROZ**

#2 Producción nacional **PETRÓLEO**

#4 Hato **GANADERO**

#4 Producción **PALMA DE ACEITE**

Estadísticas cultivos 2021

Hectáreas Sembradas	**290,785**
Hectáreas Cosechadas	**286,851**
Toneladas Producidas	**1.526,797**

Fuente: Datos.gov.co

- 180.257ha (2022)
 34% del arroz nacional
 Fuente: DANE, ENAM (2022)
- 238 millones toneladas
 14% del área nacional Palma de Aceite
 Fuente: DANE, SISPAP 2022
- 2.380ha (2022)
 0,3% del área nacional cultivada
 Fuente: FedeCafé
- 2.012ton (2021)
 3% de producción nacional
 Fuente: FedeCacao
- 2.190.656 cabezas ganado
 8% Inventario bovino nacional 2022
 Fuente: ICA (2022)
- 46.788.960 barriles de petróleo (2022)
 17% de producción nacional
 Fuente: ANH (2022)
- 397.805 millones de pies cúbicos de gas (2022)
 66% de producción nacional
 Fuente: ANH (2002)

Inventario **Industrial** 2023

2 Termoeléctricas

19 Industrias molineras

20 Plantas secadoras de arroz

8 Plantas industriales extractoras de aceite

155 Grandes empresas de construcción

2 Plantas de beneficio

39 Procesadoras de alimentos

10 Fábricas de zapatos

271 Empresas de Confecciones

1 Refinadora de petróleo

4 Empresas de Plásticos

44 Fábricas de lácteos

28 Fábrica de ladrillos

330 Industrias metalmecánicas

1 Refinadora de gasolina

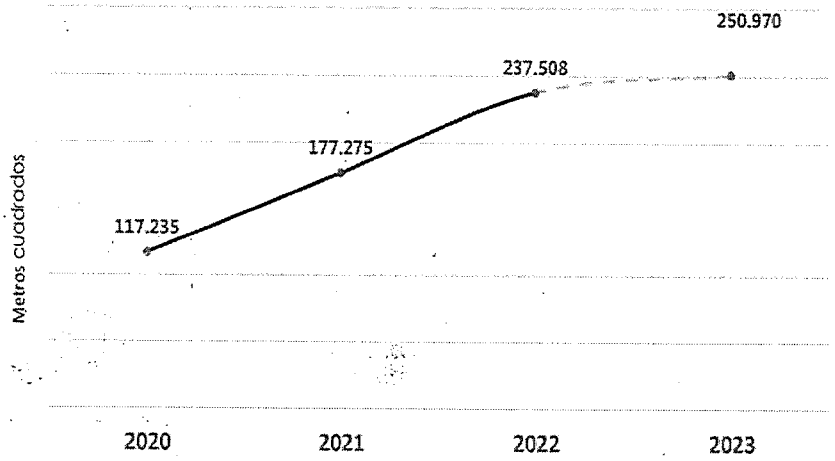
31 Fábricas de muebles

21 Industria de bebidas

685 Empresa de Turismo RNT

ANALISIS DEL SECTOR

ÁREA LICENCIADA PARA CONSTRUCCIÓN EN CASANARE



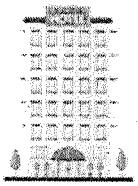
Durante 2022 en Casanare fueron licenciados 237.508m2; el 50% estuvo concentrado en Yopal. Las áreas licenciadas en el departamento se destinaron para vivienda (61%) y para proyectos no habitacionales (39%)

Fuente: Dane (ELIC)

Se requiere implementar programas de vivienda de interés social y vivienda prioritaria, priorizando la rehabilitación y mejora de las existentes, garantizando estándares de seguridad, comodidad y acceso a servicios básicos.

OCUPACIÓN HOTELERA Casanare

Porcentaje de Ocupación



Junio 2019: 50,95%
Junio 2022: 56,45% ↑ 7,39 p.p
Junio 2023: 63,84%

Acumulado Junio 2019: 47,65%
Acumulado Junio 2022: 54,38% ↑ 10,16 p.p
Acumulado Junio 2023: 64,54%

Tarifa Promedio



Junio 2019: $115.743
Junio 2022: $151.842 ↑ 35,43%
Junio 2023: $205.644

Acumulado Junio 2019: $114.008
Acumulado Junio 2022: $149.946 ↑ 31,81%
Acumulado Junio 2023: $197.638

Origen de huéspedes

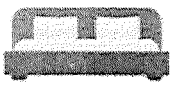


Nacionales
Junio 2022: 95,0%
Junio 2023: 94,0%



Extranjeros
Junio 2022: 5,0%
Junio 2023: 6,0%

Número de habitaciones



Junio 2022	Junio 2023
447	**431**

En Junio 2023 Casanare presentó la cuarta mejor ocupación hotelera del país (63.84%), después de Bogotá, Medellín y Cartagena.

Fuente: COTELCO

CENTRO DE **NEGOCIOS, EVENTOS Y SERVICIOS**

CASANARE cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales y corporativos para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.

+10.000 camas
+500 lugares de alojamiento
4 Hoteles de cadena
685 RNT
Fuente: CITUR - CCC (2022)

209 Instituciones Prestadoras de Salud
Fuente: Reps

1 Universidad Pública
19 Universidades privadas
107 Programas pregrado y postgrado
Fuente: MEN – SNIES (2023)

17 Entidades financieras
(**52** sucursales)
Fuente: CCC (2022)

7 grandes superficies
4 centro comerciales

3 aerolíneas
Fuente: Aerocivil
- Conexión directa con **Bogotá y Bucaramanga**
- Nueva y moderna terminal área

Bureau de eventos

Yopal tiene una gran capacidad para recibir visitantes y diferentes eventos bajo los mejores estándares de calidad en temas de infraestructura, capacidad hotelera, variedad de restaurantes y actividades nocturnas.

Algunas cifras del Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Casanare:

TOTAL EVENTOS **2.788**

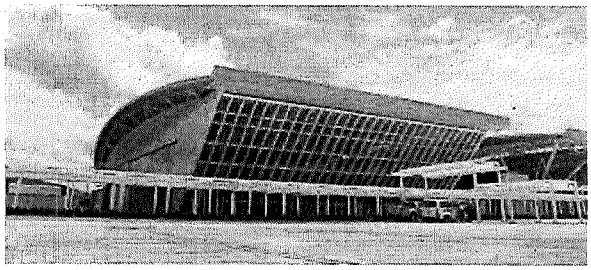
2.467	**27**	**5**
Locales	Nacionales	Internacionales

TOTAL ASISTENTES
157.566

CONECTIVIDAD

La **TRANSVERSAL DEL SISGA, TRANSVERSAL DEL CUSIANA Y LA MARGINAL DEL LLANO** son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

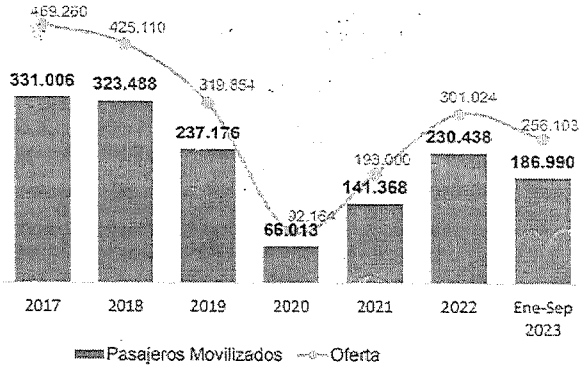
Casanare cuenta con 5 aeropuertos regionales, siendo el principal:
Aeropuerto El Alcaraván de Yopal



Longitud de pista: **2.245 metros en asfalto**
Peso máximo de operación: **200.000 libras.**
Pista iluminada en su totalidad, operación: **6:00 a las 20:00**
Capacidad para aviones: **Antonov-124-100**
Radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia

Fuente: Ministerio de Transporte

Pasajeros movilizados aeropuerto
El Alcaraván de Yopal

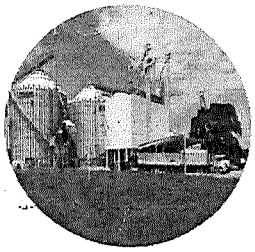


Fuente: Aerocivil 2023

ANALISIS DEL SECTOR

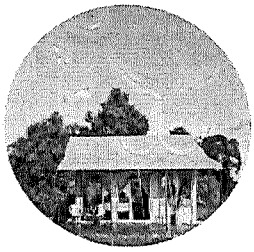
SECTORES **ESTRATÉGICOS**

AGROINDUSTRIA



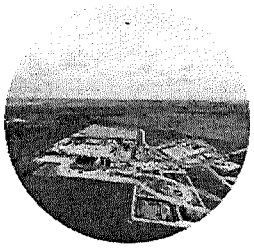
- Ganadería sostenible
- Agricultura:
 - Arroz
 - Palma
 - Cacao
 - Café
 - Piátano
 - Frutas
 - Sábila
- Soporte competitivo

TURISMO



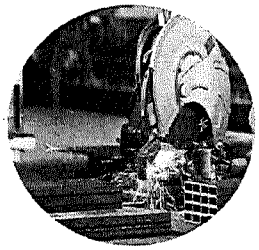
- Turismo naturaleza
- Avistamiento de aves
- Safari Llanero
- Bienestar
- Turismo MICE

ECONOMÍA CIRCULAR



- Biomasa
- Bonos de carbono
- Energía solar

ECONOMÍA EMERGENTE



- Zapatos
- Confecciones
- Alimentos procesados
- Metalmecánica

OFERTA **EDUCATIVA**

107 | Programas (50) pregrado y (20) postgrado, tecnológicos y técnicos
20 | Instituciones de Educación Superior con presencia en Yopal

TOP 10 – PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Contaduría pública
2. Ingeniería ambiental
3. Derecho
4. Ingeniería Civil
5. Administración de empresas
6. Ingeniería de Sistemas
7. Ingeniería agronómica
8. Administración de Negocios Int
9. Arquitectura
10. Enfermería

GRADUADOS EN CASANARE

ENTRE EL 2016 Y EL 2021 SE HAN GRADUADO **9807** ESTUDIANTES

62%

38%

Fuente: MEN – SNIES (2022)

Administración de Empresas y Derecho	4.372
Ingeniería, Industria y Construcción	3.107
Ciencias Sociales, Periodismo e Información	721
Salud y Bienestar	419
Educación	400
Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	325
Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	243
Tecnologías de la Información y la Comu (TIC)	130
Servicios	72
Arte y Humanidades	18

Índice Municipal de Competitividad de Casanare 2023

La Cámara de Comercio de Casanare y Universidad del Rosario presentan el **Índice Municipal de Competitividad (IMC) de Casanare 2023**. El IMC de Casanare analiza en detalle el desempeño de los **19** municipios del departamento en materia de competitividad y se fundamenta en la metodología del Índice de Competitividad de Ciudades 2022 del Consejo Privado de Competitividad (CPC) y la Universidad del Rosario.

Universidad del Rosario

Cámara de Comercio Casanare

Ejecución en el marco del proyecto: "**CASANARE TRANSMEDIA LAB**", financiado con recursos del Fondo de CTeI del Sistema General de Regalías

CASANARE LAB TRANSMEDIA

67 | Indicadores

11 | Pilares

4 | Factores

Índice Municipal de Competitividad de Casanare 2023

1.3. ASPECTOS TECNICOS

La ejecución del objeto del presente análisis tiene como fin de **SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN GARANTIA DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS NO PECUNIARIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2024".** por lo que teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se trata de un contrato de servicio, este se basa en la relación del proyecto, lo cual no supone un estado de innovación y desarrollo técnico que supere de manera desproporcionada a lo establecido en el comercio existente, toda vez que la dinámica económica presupone un mayor dinamismo con los procesos de apertura económica de los países y un aumento en la calidad de los bienes disponibles provenientes de mercados desarrollados y una mejora constante en la producción local, proceso que en Colombia se lleva a cabo desde hace más de veinticinco años, enmarcado en los múltiples tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes, dentro de los cuales se ha podido generar una competencia de calidad, precio y entrega que repercuten en la plena satisfacción de las necesidades de los demandantes.

1.4. ANÁLISIS REGULATORIO

La Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) define como Prestador de Servicios Turísticos a toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta ley y que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Turismo- RNT.

La Ley 300 de 1996 en el Artículo 61° estableció el Registro Nacional de Turismo - RNT y el Artículo 12° de la Ley 1101 de 2006 define los prestadores de servicios turísticos obligados a registrarse en el RNT antes de iniciar sus operaciones en Colombia.

El Artículo 62° de la Ley 300 de 1996, el Artículo 3° de la Ley 1101 de 2006 (modifica el Artículo 62 de la Ley 300/96) y el Artículo 16° de la Ley 1558 de 2012 (modifica el artículo 3° de la Ley 1101 de 2006 y el 62° de la Ley 300 de 1996), relacionan cuales son los Prestadores de Servicios Turísticos aportantes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, los cuales actualmente son 24, así:

1. Los hoteles, centros vacacionales y servicios de alojamiento prestados por clubes sociales.

2. Las viviendas dedicadas ocasionalmente al uso turístico o viviendas turísticas, y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.

3. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.

4. Las oficinas de representaciones turísticas.

5. Las empresas dedicadas a la operación de actividades de turismo de naturaleza o aventura, tales como canotaje, balsaje, espeleología, escalada, parapente, canopy, buceo y deportes náuticos en general.

6. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, excepto las universidades e instituciones de educación superior y los medios de comunicación que realicen actividades de esta naturaleza cuando su objeto o tema sea afín a su misión.

7. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.

8. Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas.

9. Las empresas comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad

10. Los bares y restaurantes turísticos clasificados como tal, de acuerdo a resolución emanada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

11. Los centros terapéuticos o balnearios que utilizan con fines terapéuticos aguas, mineromedicinales, tratamientos termales u otros medios físicos naturales.

12. Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.

13. Los parques temáticos.

14. Los concesionarios de aeropuertos y carreteras.

15. Las empresas de transporte de pasajeros: aéreas y terrestres, excepto el transporte urbano y el que opera dentro de áreas metropolitanas o ciudades dormitorio.

16. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

17. Los concesionarios de servicios turísticos en parques nacionales que presten servicios diferentes a los señalados en este artículo.

18. Los centros de convenciones.

19. Las empresas de seguros de viaje y de asistencia médica en viaje.

20. Las sociedades portuarias, marinas o puertos turísticos, por concepto de la operación de muelles turísticos.

21. Los establecimientos del comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre, aéreo y marítimo.

22. Las empresas operadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.

23. Las empresas asociativas de redes de vendedores multinivel de servicios turísticos.

24. Los guías de turismo.[4]

Adicionalmente le son aplicables al sector la siguiente normatividad:

[4] https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-12/caracterizacion-sector-turismo.pdf

- LEY 2068 DE 2020 por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones
- LEY 1558 DE 2012 por la cual se modifica la ley 300 de 1996 -ley general de turismo, la ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- LEY 2069 DE 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- DECRETO 806 DE 2020 "por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica"
- LEY 300 DE 1996 por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.
- ARTÍCULO 61. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. <Artículo modificado por el artículo 142 del Decreto Ley 2106 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo delegará en las Cámaras de Comercio el Registro Nacional de Turismo, en el cual deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos contemplados en el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.
- PARÁGRAFO 1o. La obtención del registro será requisito previo y obligatorio para el funcionamiento de los establecimientos turísticos.

Así mismo el presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección Abreviada establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 que la modifica, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Yopal del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la **SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN GARANTIA DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS NO PECUNIARIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2024** a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

Adquisiciones previas de la entidad

VIGENCIAS	2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA
PROCESO No.	MYCA-SG-SAS-009-2023
ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN GARANTIA DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS NO PECUNIARIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 1567 DE 1998.
VALOR DEL CONTRATO	$ 139.651.200,00

ANALISIS DEL SECTOR

FORMA DE PAGO	El municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: a) El primer pago equivalente al 60% del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades en el que haga entrega de reserva confirmada (vaucher del contenido del 100% del paquete ofrecido) de los grupos 1 (26 personas) y 2, (26 personas) el informe llevara el visto bueno del supervisor, factura original y copia, soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal y certificado de cumplimiento por parte del supervisor. b). El segundo pago equivalente al 20% del valor del contrato previa entrega de reserva confirmada (vaucher del contenido del 100% del paquete ofrecido) del grupo 3 (26 personas) Y presentación de informe de actividades que llevara el visto bueno del supervisor, factura original y copia, soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal y certificado de cumplimiento por parte del supervisor c). y un pago final equivalente al 20% mediante suscripción del acta de liquidación, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el sistema de seguridad social, y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	1001.84.1990-2023
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MES
OFERENTES QUE PARTICIPARON	Compradores / Proveedores — UNITOUR — COLOMBIA, Yopal ★★★★★
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	CUMPLIO A SATISFACCION
CONDICIONES DE PAGO	A la entrega del servicio
GARANTIAS EXIGIDAS	Seriedad de la oferta: Sí % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10 Cumplimiento: Sí Cumplimiento del contrato % del valor del contrato: 10,00 Valor de la garantía Pago de salarios % del valor del contrato: 5,00 Valor de la garantía Calidad del servicio % del valor del contrato: 10,00 Valor de la garantía Responsabilidad civil extra contractual: Sí No. de SMMLV: 200
INDICE DE LIQUIDEZ	IGUAL O MAYOR A 1.50
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	IGUAL O MENOR A 59%
COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 2,50
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 8%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	IGUAL O MAYOR A 7%

ANALISIS DEL SECTOR

VIGENCIAS	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA
PROCESO No.	MYCA-SG-SAS-011-2022
ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN GARANTIA DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS NO PECUNIARIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2022, EN CUMPLIMIENTO ALO EST ABLECIDO EN EL DECRET O LEY1567 DE 1998.
VALOR DEL CONTRATO	$ 133.744.000,00
FORMA DE PAGO	El municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: a) El primer pago equivalente al 50% del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades en el que haga entrega de los tiquetes aéreos, el informe llevara el visto bueno del supervisor, factura original y copia, soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal y certificado de cumplimiento por parte del supervisor. b). El segundo pago equivalente al 40% del valor del contrato previa entrega del Voucher del hotel, Voucher de traslado, tarjeta de asistencia médica, voucher del tour Y presentación de informe de actividades que llevara el visto bueno del supervisor, factura original y copia, soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, certificado de aportes al sistema general de seguridad social por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal y certificado de cumplimiento por parte del supervisor c). y un pago final equivalente al 10% mediante suscripción del acta de liquidación, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la ley 828 de 2003 (salud, y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	1001.84.2139-2022
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES
OFERENTES QUE PARTICIPARON	Compradores Proveedores UNITOUR COLOMBIA, Yopal
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	CUMPLIO A SATISFACCION
CONDICIONES DE PAGO	A la entrega del servicio

ANALISIS DEL SECTOR

GARANTIAS EXIGIDAS	Seriedad de la oferta: Sí % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10 Cumplimiento: Sí Cumplimiento del contrato % del valor del contrato: 10,00 Valor de la garantía Pago de salarios % del valor del contrato: 5,00 Valor de la garantía Calidad del servicio % del valor del contrato: 10,00 Valor de la garantía Responsabilidad civil extra contractual: Sí No. de SMMLV: 200
INDICE DE LIQUIDEZ	IGUAL O MAYOR A 1.50
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	IGUAL O MENOR A 59%
COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 2,50
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 9%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	IGUAL O MAYOR A 7%

VIGENCIAS	**2021**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA
PROCESO No.	**MYCA-SG-SAS-018-2021**
ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN GARANTIA DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS NO PECUNIARIOS CONTAMPLADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 1567 DE 1998.
VALOR DEL CONTRATO	$ 144.545.800,00
FORMA DE PAGO	El municipio cancelará el contrato, mediante un pago final correspondiente al 100% del valor del contrato, previa amortización del anticipo y suscripción de las respectivas actas una vez se haya dado cumplimiento a las actividades del contrato. Este pago se realizará previa firma del acta de liquidación por parte del contratista y supervisor del contrato. ANTICIPO. La entidad considera suficiente para cubrir todos los costos necesarios para iniciar la ejecución del objeto contractual, la entrega de un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, así como la suscripción del acta de inicio, apertura de la cuenta bancaria a nombre del contrato y la presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor del contrato. Estos recursos se otorgan en calidad de préstamo y deben ser amortizados en el desarrollo del objeto contractual. MANEJO DEL ANTICIPO: para la entrega del anticipo, el contratista deberá aperturar una cuenta bancaria a nombre del presente contrato en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en el cualse hará mención de la apertura de la cuenta.

ANALISIS DEL SECTOR

NUMERO DE CONTRATO	1001.84.2621.2021
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES
OFERENTES QUE PARTICIPARON	UNITOUR COLOMBIA, Yopal FAVIAN JAIMES JAIMES COLOMBIA, Valledupar JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA COLOMBIA, Cúcuta
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	CUMPLIO A SATISFACCION
CONDICIONES DE PAGO	A la entrega del servicio
GARANTIAS EXIGIDAS	Seriedad de la oferta: Sí % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10 Cumplimiento: Sí Buen manejo y correcta inversión del anticipo % del anticipo: 100,0 Valor de la garantía Cumplimiento del contrato % del valor del contrato: 10,00 Valor de la garantía Pago de salarios % del valor del contrato: 5,00 Valor de la garantía Calidad del servicio % del valor del contrato: 10,00 Valor de la garantía Responsabilidad civil extra contractual: Sí No. de SMMLV: 200
INDICE DE LIQUIDEZ	IGUAL O MAYOR A 1.44
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	IGUAL O MENOR A 65%
COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 2,50
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 10%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	IGUAL O MAYOR A 7%

Adquisiciones previas de otras entidades

VIGENCIAS	2024

ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada menor cuantía
PROCESO No.	**0179-ARC-CBNL06-2024**
ENTIDAD	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE PLANES DE BIENESTAR E INCENTIVOS, PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, INFANTES DE MARINA PROFESIONALES Y PERSONAL CIVIL A NOMINA DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVO INSTITUCIONAL establecido en la Directiva Permanente No. 20220042340301843 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-23.1 del 19 enero de 2023, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo I.
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.288.000.000,00
FORMA DE PAGO	La Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, contra prestación de servicios, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, previa presentación de la Factura electrónica debidamente aprobada, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos completos en la División Financiera Base Naval ARC "Bogotá", de acuerdo con la disponibilidad de PAC, para la Armada Nacional otorgado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago. La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modifico algunas disposiciones del Estatuto Tributario.
NUMERO DE CONTRATO	180-ARC-CBNL06-2024
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MES
OFERENTES QUE PARTICIPARON	SUBATOURS SAS ★★★★★ ROYAL PARK S.A S ★★★★★ ENLACE DE COLOMBIA SAS COLOMBIA, Fusagasugá ★★★★★ TRAVEL ACCESS MAYORISTA DE TURISMO S.A.S ★★★★★ LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS **Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros** COLOMBIA, Bogotá ★★★★★

ANALISIS DEL SECTOR

COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	CUMPLIO A SATISFACCION
CONDICIONES DE PAGO	A la entrega del servicio
GARANTIAS EXIGIDAS	Seriedad de la oferta: No Cumplimiento: Si ☑ Cumplimiento del contrato ◉ % del valor del contrato: 20.00 ○ Valor de la garantía ☑ Pago de salarios ◉ % del valor del contrato: 5.00 ○ Valor de la garantía ☑ Calidad del servicio ◉ % del valor del contrato: 20.00 ○ Valor de la garantía Responsabilidad civil extra contractual: Si ◉ No. de SMMLV: 200
INDICE DE LIQUIDEZ	IGUAL O MAYOR A 1.3
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	IGUAL O MENOR A 65%
COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 3
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 15%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	IGUAL O MAYOR A 7%

VIGENCIAS	**2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada menor cuantía
PROCESO No.	**SAMC-002-2024**
ENTIDAD	Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER SITIO OFICIAL
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE SERVICIOS TURISTICOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$ 72.204.951,00

ANALISIS DEL SECTOR

FORMA DE PAGO	EL Departamento pagará el valor del contrato al Contratista que resulte del presente proceso de selección así: ANTICIPO: : EL DEPARTAMENTO concederá al CONTRATISTA un anticipo equivalente al (40%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y una vez suscrita la correspondiente Acta de inicio, a fin de cubrir los costos que debe incurrir dentro de la ejecución del objeto contratado, específicamente en lo que tiene que ver en gastos de personal y administración, los cuales debe ser asumidos costeados con anticipación. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. NOTA 1: EL CONTRATISTA deberá constituir cuenta bancaria separada a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados pertenecerán al Departamento. La entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor. Nota 2: El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de las actividades ejecutadas, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. PAGOS PARCIALES: Hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato. 1 PAGO FINAL: El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta Final y Acta de liquidación del Contrato aprobadas por el supervisor.
NUMERO DE CONTRATO	323-2024
PLAZO DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS
OFERENTES QUE PARTICIPARON	Compradores Proveedores CONTINENTAL EXPERIENCES SAS COLOMBIA, Tunja
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	CUMPLIO A SATISFACCION
CONDICIONES DE PAGO	A la entrega del servicio

GARANTIAS EXIGIDAS	Seriedad de la oferta: Sí (●) % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10 Cumplimiento: Sí (☑) Cumplimiento del contrato (●) % del valor del contrato: 10,00 () Valor de la garantía (☑) Pago de salarios (●) % del valor del contrato: 5,00 () Valor de la garantía (☑) Calidad del servicio (●) % del valor del contrato: 10,00 () Valor de la garantía Responsabilidad civil extra contractual: Sí (●) No. de SMMLV: 200
INDICE DE LIQUIDEZ	IGUAL O MAYOR A 1.7
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	IGUAL O MENOR A 0.6%
COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 2
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0,05%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	IGUAL O MAYOR A 0,04%

VIGENCIAS	**2022**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada menor cuantía
PROCESO No.	**S.A 015 DE 2022**
ENTIDAD	CORPOBOYACA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE PAQUETES TURISTICOS PARA RECONOCER A LOS MEJORES FUNCIONARIOS Y MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO EN EL MARCO DEL PLAN DE ESTIMULOS O INCENTIVOS (NO PECUNIARIOS) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA- CORPOBOYACA.
VALOR DEL CONTRATO	$ 64.765.275,56

ANALISIS DEL SECTOR

FORMA DE PAGO	La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ realizará: Se realizará un único pago de bonos impresos en papel o tarjetas redimibles efectivamente recibidos incluido los gastos de administración y los impuestos a que haya lugar previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y del funcionario beneficiario. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los paquetes turísticos a través de bonos impresos en papel o tarjetas redimibles objeto de contratación y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Se realizará la correspondiente acta de terminación y liquidación previo a la verificación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social
NUMERO DE CONTRATO	CCV2022-640
PLAZO DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS
OFERENTES QUE PARTICIPARON	 ORVITUR SAS  Jose Esquivel COLOMBIA, Tunja
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	CUMPLIO A SATISFACCION
CONDICIONES DE PAGO	A la entrega del servicio

GARANTIAS EXIGIDAS	Seriedad de la oferta: No Cumplimiento: Sí Cumplimiento del contrato % del valor del contrato: 40.00 Valor de la garantía: Pago de salarios % del valor del contrato: 10.00 Valor de la garantía: Calidad del servicio % del valor del contrato: 20.00 Valor de la garantía: Responsabilidad civil extra contractual: No
INDICE DE LIQUIDEZ	IGUAL O MAYOR A 2,17
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	IGUAL O MENOR A 0.50%
COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 8
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0,16%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	IGUAL O MAYOR A 0,09%

A continuación, se realiza el análisis de la demanda de la contratación requerida, utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la demanda que provee la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en su Modelo de Abastecimiento estratégico se adelantó la consulta respectiva para conocer el comportamiento del gasto bajo los siguientes códigos:

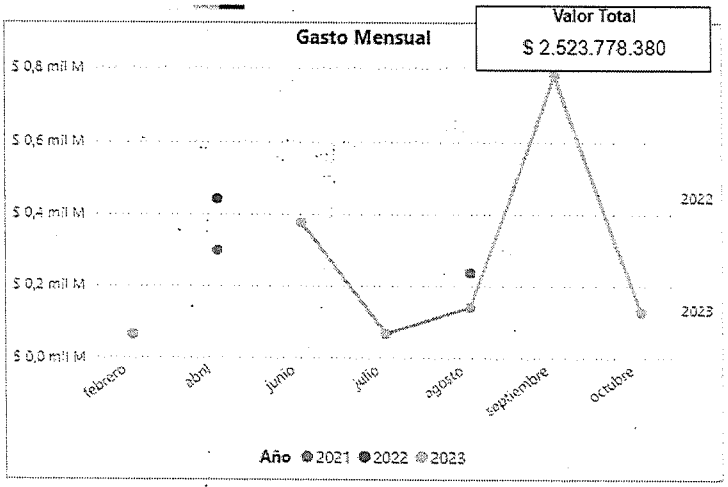
[90121502] Agencias de viajes

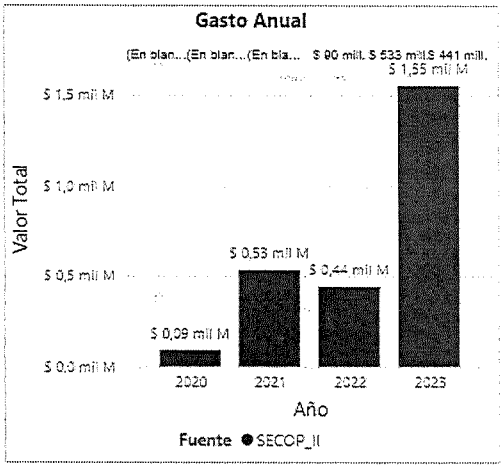
[90111502] Posadas o centros turísticos

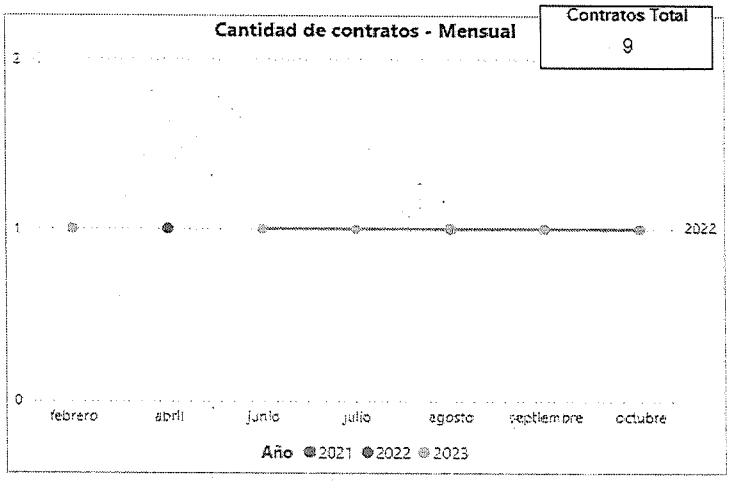
[90101600] Servicios de banquetes y catering

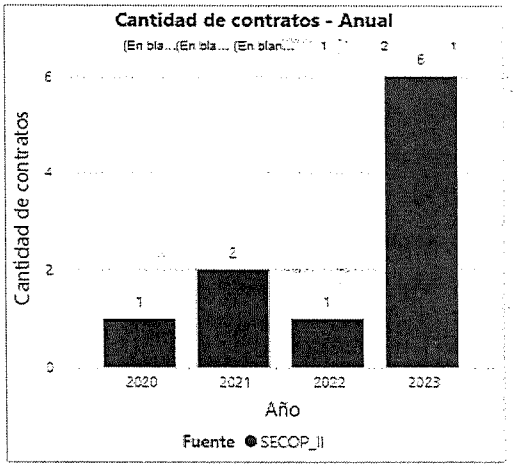
[78111800] Transporte de pasajeros por carretera

ANALISIS DEL SECTOR



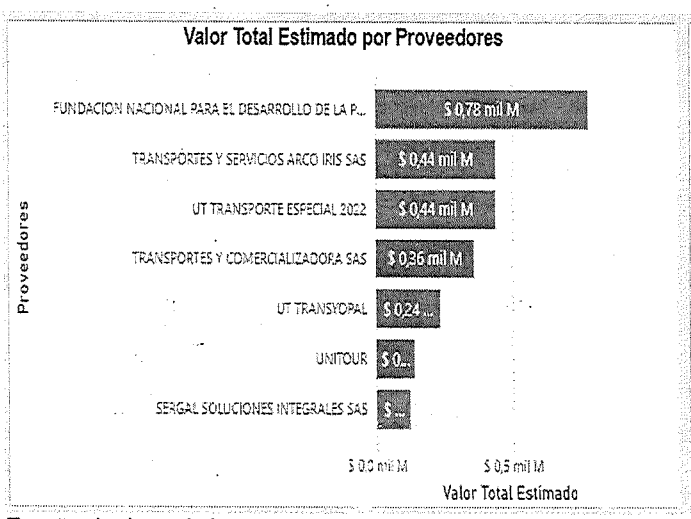


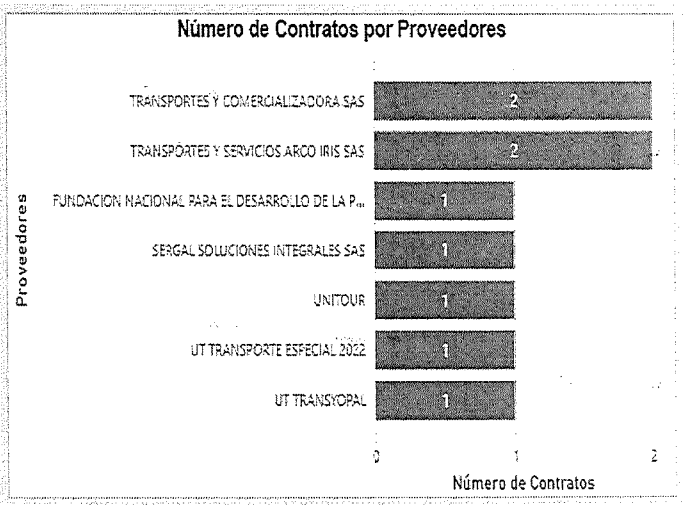




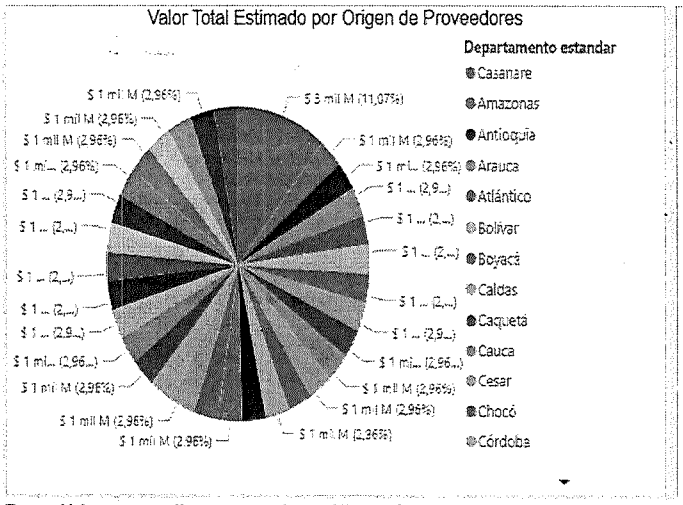
Se evidencia que durante los años 2020 a 2024, La entidad ha suscrito un total de 9 contratos correspondientes a Transporte de pasajeros, servicios de comidas y bebidas, instalaciones hoteleras y centros de encuentros.

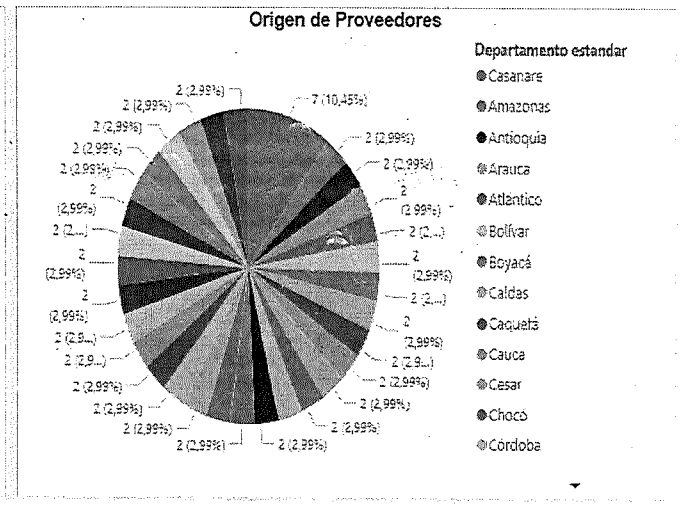
Dentro de los proveedores más representativos encontramos los siguientes:



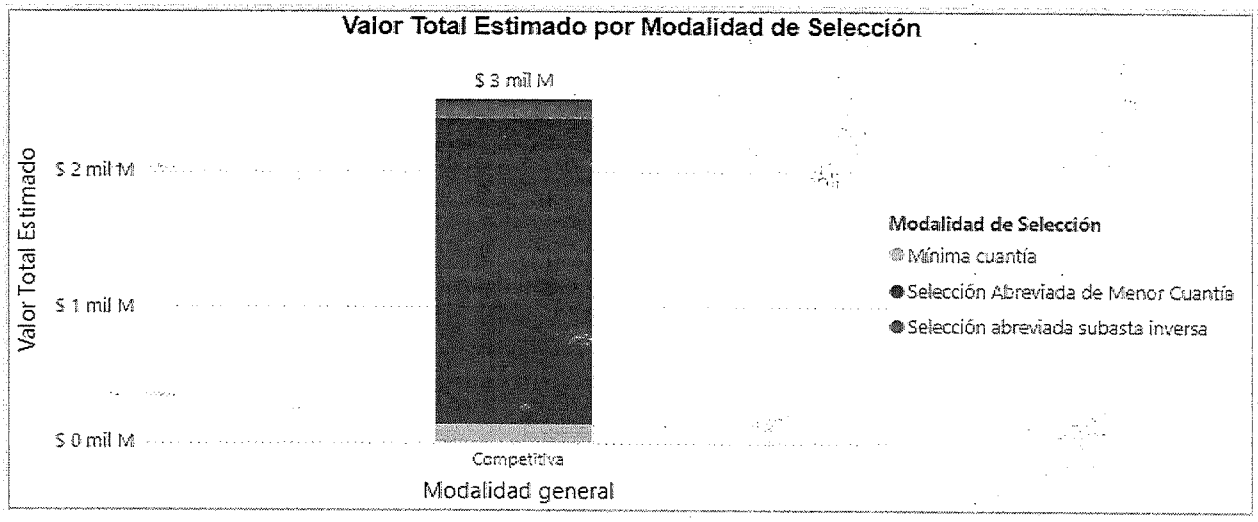


Frente al origen de los proveedores seleccionados, encontramos que en su mayoría provienen del departamento de Casanare, sin embargo, también hay participación de proveedores de varias ciudades del país:





Por último, realizamos el análisis frente a la modalidad de selección utilizada en este tipo de objetos, encontramos que la más recurrente es la Selección abreviada:



Otras entidades del Departamento de Casanare

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7811 - Transporte de pasajeros	29.724.146.156	10,87%	35	$ 55.626.169.269	20,34%	867	$ 253.184.312.163	92,60%	
781118 - Transporte de pasajeros por carretera	29.724.146.156	10,87%	35	$ 55.626.169.269	20,34%	867	$ 253.184.312.163	92,60%	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1.887.562.949	0,69%	13	$ 3.737.058.633	1,37%	268	$ 13.508.930.495	4,94%	
901016 - Servicios de banquetes y catering	1.887.562.949	0,69%	13	$ 3.737.058.633	1,37%	268	$ 13.508.930.495	4,94%	
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	2.048.932.286	0,75%	6	$ 180.746.750	0,07%	202	$ 5.550.527.093	2,03%	
901115 - Hoteles y moteles y pensiones	2.048.932.286	0,75%	6	$ 180.746.750	0,07%	202	$ 5.550.527.093	2,03%	
9012 - Facilitación de viajes	$ 51.777.300	0,02%	1	$ 80.484.000	0,03%	26	$ 1.186.375.420	0,43%	
901215 - Agentes de viajes	$ 51.777.300	0,02%	1	$ 80.484.000	0,03%	26	$ 1.186.375.420	0,43%	
Total	33.712.418.691	12,33%	55	$ 59.624.458.652	21,81%	1363	$ 273.430.145.171	100,00%	

Por lo anterior, se concluye que la demanda para este tipo de objetos es amplia en otras entidades de carácter público al igual que la demanda interna del municipio donde no se adquiere con frecuencia este tipo de COMPRAS; el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de CONTRATOS es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar,

proveedor de las adquisiciones; por lo que el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos.

Por otro lado, este estudio logró determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están conforme a los principios de la contratación estatal y normatividad vigente, lo que guarda coherencia con las reglas objetivas, claras y completas que converjan en procesos de selección objetiva.

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de "**SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN GARANTIA DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS NO PECUNIARIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2024**" es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del municipio refleja que aunque no se contrata con frecuencia este tipo servicios; pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio.

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Finalmente la Alcaldía Municipal de Yopal, Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –SIIS- se evidencia que existen a nivel nacional 358 empresas relacionadas con la actividad de adquisición de mobiliarios, herramientas tecnológicas o equipos de oficina, por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

- **8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales)** esta clase incluye:
 - La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.
- **9008 (Otras Actividades De Espectáculos En Vivo N.C.P.)** esta clase incluye:
 - Los espectáculos en vivo, tales como: circos, títeres, pantomima, narración, declamación, entre otros.
 - Las actividades de grupos o compañías de danza.

De este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 40 empresas, a fin de realizar un análisis financiero detallado y con una desviación aceptable, veamos:

Tabla 2 Empresas del Sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	Tipo societario
1	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	SANTANDER	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
2	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	PUTUMAYO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
4	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A	BOGOTA D.C.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA

5	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	830076044	PIDAMOSMARKETING TOTAL SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
7	830097372	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	830114417	BEE GROUP SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
9	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
10	830500615	COLLECT CENTER SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	832007419	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
12	844000282	FALCK SERVICES SAS BIC	CASANARE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	CALDAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	ANTIOQUIA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
15	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	ATLANTICO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	VALLE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	900072392	FIERA S.A.S.	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
20	900077643	PUNTO PALMAHIA SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	VALLE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
22	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	CASANARE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
24	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
26	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
27	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

28	900229431	SOLUGISTIK SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	900275221	DU BRANDS SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	900285489	Grupo Cometa SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	VALLE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
32	900365212	4E S.A.S.	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
33	900391059	QUINTA GENERACION SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
34	900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	ATLANTICO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
35	900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	META	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
36	900454188	SOTAVENTOGROUP SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
37	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	VALLE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
38	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
39	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
40	900767117	BSPETROLEROS SAS	HUILA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Fuente: elaboración propia con cifres del SIIS, 2023

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN GARANTIA DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS NO PECUNIARIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2024 sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares están compuestos por:

Departamento Proveedor	Ciudad Proveedor	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado
Meta	Acacías	38,957,270	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS
Antioquia	La Estrella	9,199,575	AEROELITE SAS
Casanare	Yopal	44,352,010	MAGNUSS SAS
Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	14,500,000	JOHNN KELI GONZALEZ SANCHEZ
Sucre	Sincelejo	36,201,940	SERVIINTEGRALES MM SAS
Casanare	Yopal	38,324,500	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Casanare	Yopal	58,097,900	FUNDACION LA SABANA
Antioquia	La Estrella	14,834,160	AEROELITE SAS
Casanare	Yopal	38,775,000	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Casanare	Yopal	38,378,700	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Casanare	Yopal	58,809,200	ASESORÍAS ACADÉMICAS MILTON OCHOA PRINCIPAL SAS
Casanare	Yopal	58,828,360	ASESORÍAS ACADÉMICAS MILTON OCHOA PRINCIPAL SAS
No aplica	No aplica	11,439,980	Fulldeko JM
Casanare	Yopal	30,520,000	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Sucre	Sincelejo	83,600,000	SERVIINTEGRALES MM SAS

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento.

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo ap la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 40 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2022, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores

de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	*El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	*El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	*El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	*El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	*El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	*Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente*
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	*Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector*

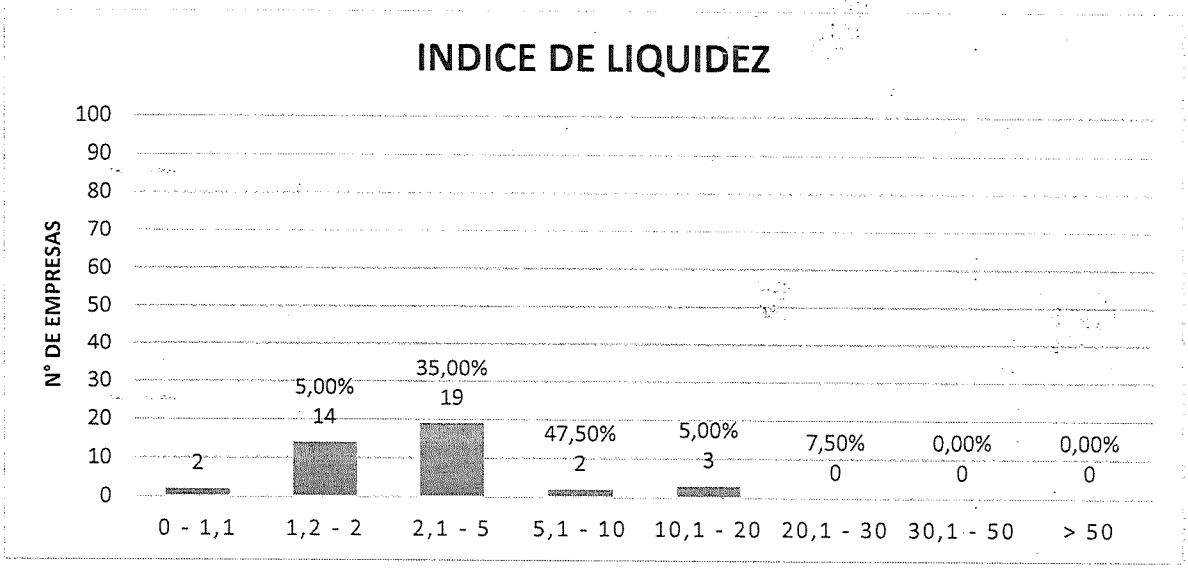
Análisis Estadístico

		LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
1. CÁLCULO ESTADÍSTICO	PROMEDIO	3,4	5.394.072,8	0,4606	6.101.660,6	0,088	0,162	12,334
	DES. ESTANDAR	3,4	6.217.241,8	0,19	5.688.472,9	0,10	0,16	25,86
	MINIMO	0,7	-364.270,0	0,04	-875.203,0	-0,06	-0,13	0,14
	MAXIMO	16,0	21.351.629,0	0,76	21.669.051,0	0,43	0,52	129,63

Histogramas de los Indicadores de Capacidad Financiera

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

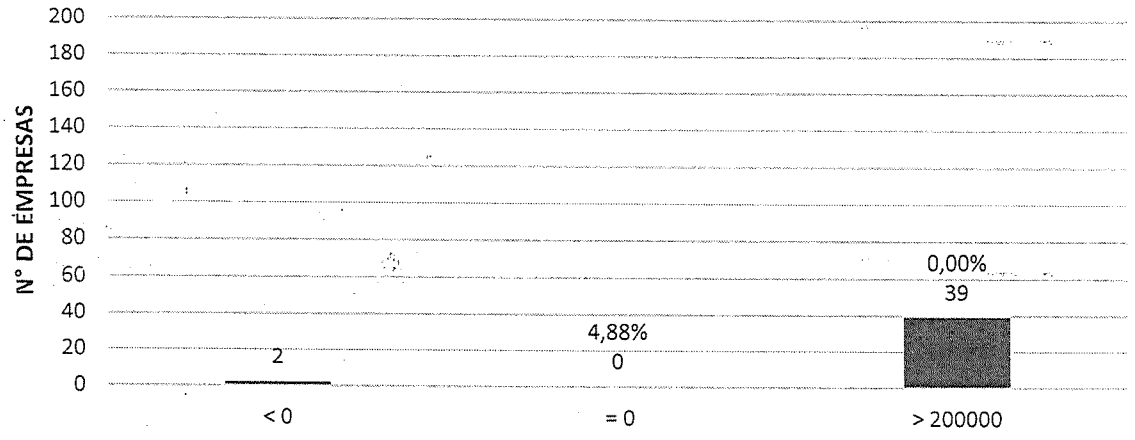
INDICADORES FINANCIEROS



RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	2	5,00%
1,2 - 2	14	35,00%

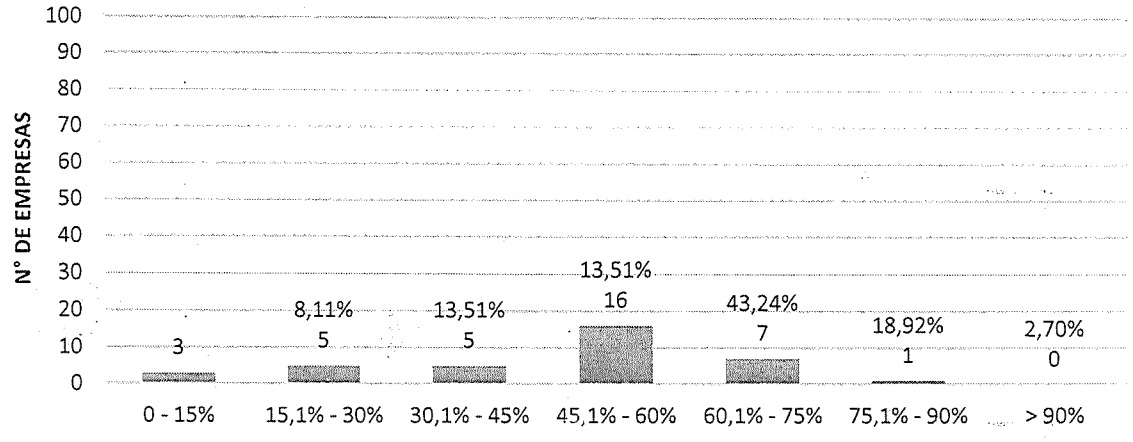
2,1 - 5	19	47,50%
5,1 - 10	2	5,00%
10,1 - 20	3	7,50%
20,1 - 30	0	0,00%
30,1 - 50	0	0,00%
> 50	0	0,00%
TOTAL	**40**	**100,00%**

CAPITAL DE TRABAJO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	2	4,88%
= 0	0	0,00%
> 200000	39	95,12%
TOTAL	**41**	**100,00%**

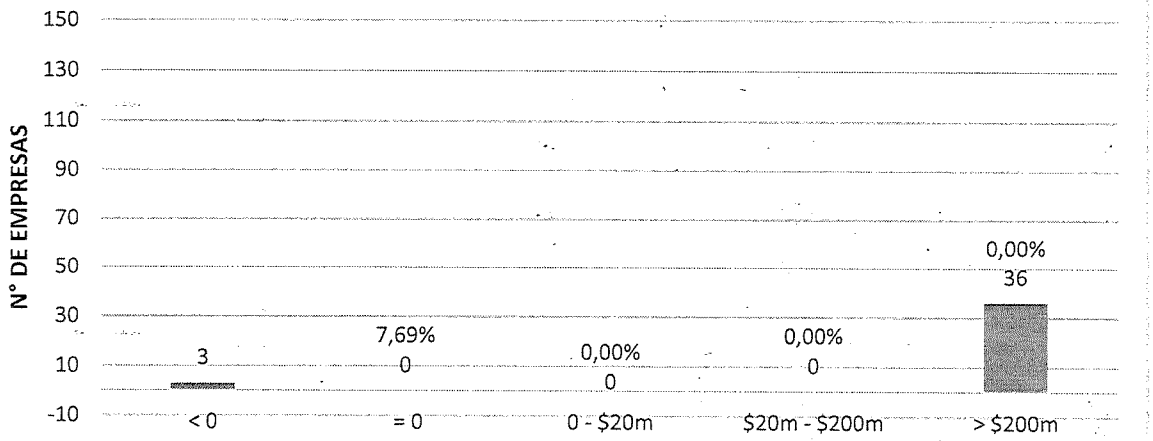
INDICE DE ENDEUDAMIENTO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	3	8,11%
15,1% - 30%	5	13,51%

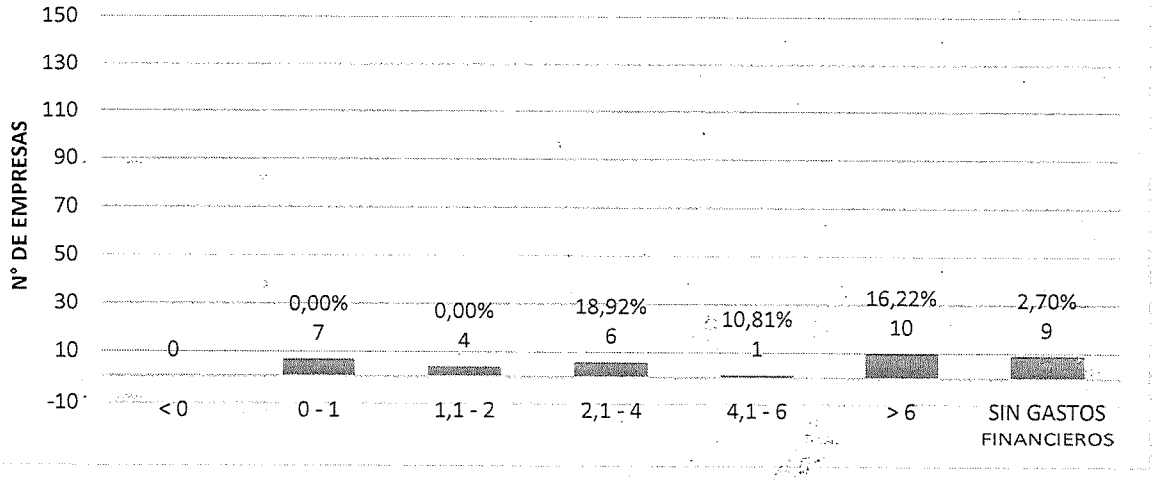
30,1% - 45%	5	13,51%
45,1% - 60%	16	43,24%
60,1% - 75%	7	18,92%
75,1% - 90%	1	2,70%
> 90%	0	0,00%
TOTAL	**37**	**100,00%**

PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	3	7,69%
= 0	0	0,00%
0 - $20m	0	0,00%
$20m - $200m	0	0,00%
> $200m	36	92,31%
TOTAL	**39**	**100,00%**

COBERTURA DE INTERESES

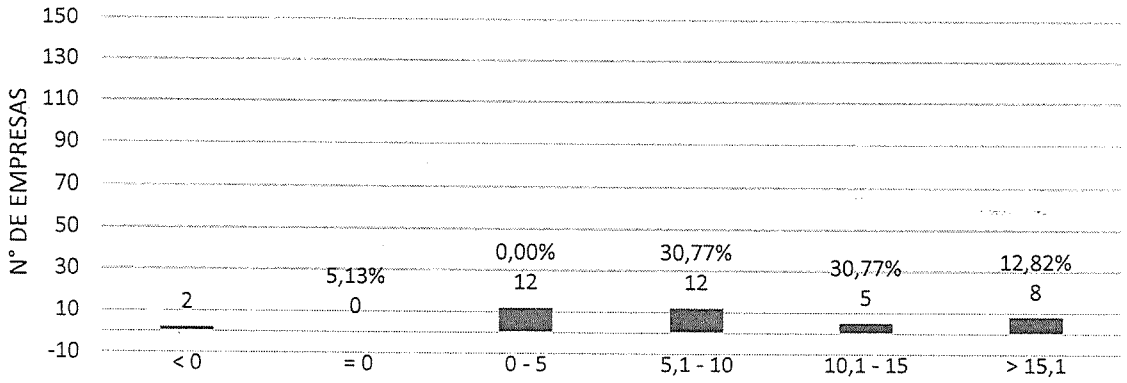


RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS

ANALISIS DEL SECTOR

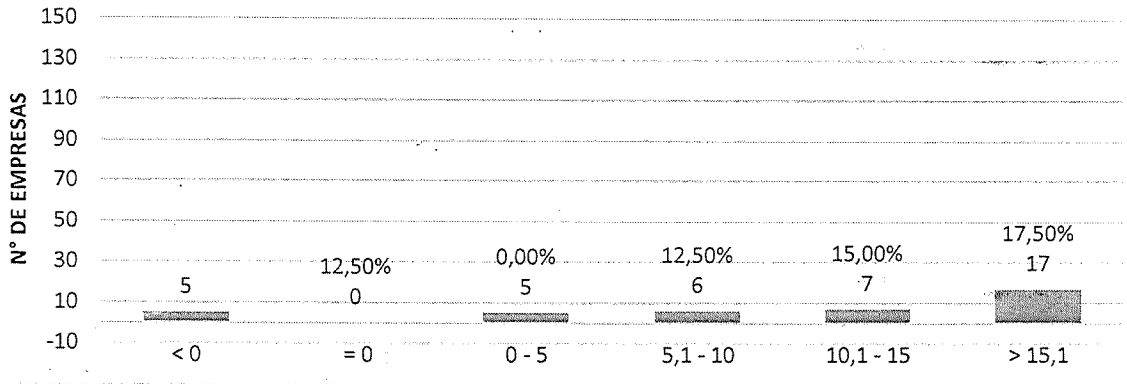
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	7	18,92%
1,1 - 2	4	10,81%
2,1 - 4	6	16,22%
4,1 - 6	1	2,70%
> 6	10	27,03%
SIN GASTOS FINANCIEROS	9	24,32%
TOTAL	**37**	**100,00%**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	2	5,13%
= 0	0	0,00%
0 - 5	12	30,77%
5,1 - 10	12	30,77%
10,1 - 15	5	12,82%
> 15,1	8	20,51%
TOTAL	**39**	**100,00%**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	5	12,50%
= 0	0	0,00%
0 - 5	5	12,50%
5,1 - 10	6	15,00%
10,1 - 15	7	17,50%
> 15,1	17	42,50%
TOTAL	**40**	**100,00%**

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

CAPITULO V. ANÁLISIS DE BIENES RELEVANTES

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, de acuerdo con las distintas actividades del presente proceso se analiza:

Ítem	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	Servicio de transporte terrestre a todo costo (incluye conductor y combustible), en vehículo tipo bus o buseton modelo mínimo 2020, con capacidad máxima de 42 pasajeros, equipado con aire acondicionado, baño, cortinas; para el desplazamiento de personal ida y vuelta: Yopal – San Luis de Palenque (Hato Ganadero) con regreso a Yopal el mismo día y disponible durante todos los recorridos ofrecidos en el paquete turístico el servicio de transporte debe contar con: -SOAT vigente -Tarjeta de operación -Licencia de transito -Revisión tecno mecánica -Póliza de responsabilidad civil, contractual y extracontractual Hoja de vida del conductor, la cual debe contener pase categoría servicio público, manejo defensivo y mecánica básica al igual que la planilla de seguridad social.	DIA	$ 7,00	$ 4.880.000,00	$ 34.160.000,00
2,00	Servicio de desayuno el cual comprenderá: dos opciones de caldo (costilla o picado de 16 onzas) acompañado de un carbohidrato de 80 gr, una hayaca y roscas de arroz de 40 gr, bebida caliente	UNIDAD	$ 244,00	$ 35.000,00	$ 8.540.000,00

	o fría de 16 onzas, servido de forma individual a la mesa.				
3,00	Servicio de almuerzo el cual comprenderá: de una proteína, cerdo asado en horno de 150 GR acompañado de una porción de arroz de 80 GR, papa salada 50 GR, guacamole, ensalada y limonada natural de 16 onzas, servido de forma individual a la mesa.	UNIDAD	$ 244,00	$ 40.000,00	$ 9.760.000,00
4,00	Servicio de Cena el cual comprenderá: de una sopa de pira que contenga 16 onzas acompañada de una porción de arroz de 70 Gr, topocho cocido y picada con carne de res y cerdo de 140 gr, preparada de panela de 16 onzas, servido de forma individual a la mesa.	UNIDAD	$ 244,00	$ 40.000,00	$ 9.760.000,00
5,00	Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la mañana, el cual comprenderá de bastimento llanero de 70 gr, con torreja, cacos de plátano y carne frita, acompañado de bebida fría (natural) limonada de 16 onzas, servido de forma individual.	UNIDAD	$ 244,00	$ 20.000,00	$ 4.880.000,00
6,00	Suministro de un (1) refrigerio en las horas de la tarde, el cual comprenderá de un pastel de pollo de 80 gr acompañado de bebida fría (natural) limonada de 16 onzas o agua, servido de forma individual.	UNIDAD	$ 244,00	$ 10.000,00	$ 2.440.000,00
7,00	Pasadía SAFARI LLANERO - Un día de safari llanero al norte de Casanare, en un hato ganadero incluye: Actividades llaneras tales como (taller de lazo criollo, caminata ecológica, actividad de fogata) Servicio de Guía Turístico (Guianza de persona Nativa) Travesía llanera en caballo (Cabalgata) de contacto con el agua, el bosque, la sabana, el ganado y observación de nuestra fauna llanera como Chigüiros, venados, babillas, caballos salvajes, osos palmeros, meleros, corocoras, garzas garzones, iguanas, patos, entre otros. Con una duración mínima de 3 horas. Traslado al caño para observar el paso de caballos por el agua y realizar el boteo, caminata ecológica con destino al corral, observación de trabajo de llano en el corral Parrando llanero, con cuatro músicos, arpa, cuatro y maracas	UNIDAD	$ 244,00	$ 230.000,00	$ 56.120.000,00
8,00	Suministro de POLIZA TURISTA con cobertura para el día de la actividad como deporte extremo, $40.000.000 Asistencia médica por enfermedad hasta $6.000.000 Atención inicial por preexistencias (consulta de Urgencias) hasta $500.000 Cobertura por Covid-19 Incluido Enfermera en casa por accidente, 5 días máximo $100.000 Gastos de hotel por convalecencia accidental hasta $1.000.000 Gastos odontológicos por accidente hasta $2.000.000 Medicamentos ambulatorios hasta $250.000	UNIDAD	$ 244,00	$ 70.000,00	$ 17.080.000,00

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total}\right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

 Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

 Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre

la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Después de analizadas las actividades enunciadas se concluye que no existen bienes relevante, dado que por la naturaleza del contrato es de prestación de servicios, no encontrando bienes relevantes que ponderar. Por lo cual, como ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

FUENTES Y TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN:

- ✓ Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP
- ✓ https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html
- ✓ https://www.ceupe.com/blog/empresas-del-sector-terciario.html?dt=1727658468620
- ✓ https://www.ceupe.com/blog/operador-turistico-que-es-funciones-y-tipos.html?dt=1727123167706
- ✓ https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-12/caracterizacion-sector-turismo.pdf
- ✓ https://www.ceupe.com/blog/turismo-gastronomico.html
- ✓ https://www.novocargo.com/turismo-logistica/
- ✓ https://www.santander.com/es/stories/ecoturismo#accordion-4a6f2f2e92-item-202ddc828f
- ✓ https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-12/caracterizacion-sector-turismo.pdf
- ✓ https://www.acotur.co/es
- ✓ https://www.sic.gov.co/entidades-sector-comercio-industria-y-turismo
- ✓ https://anato.org/quienes-somos/
- ✓ https://www.cotelco.org/quienes-somos
- ✓ https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf
- ✓ https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico/pib-bogota-y-colombia-2015-2022
- ✓ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2024.pdf
- ✓ https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/salario-minimo-2024-colombia-como-queda-cuota-de-aporte-a-salud-y-pension-840223#:~:text=El%20salario%20m%C3%ADnimo%20para%202024%20subi%C3%B3%20un%2012%20%25.
- ✓ https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/Invest-in-Casanare-2023.pdf
- ✓ https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-12/caracterizacion-sector-turismo.pdf
- ✓ https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Establecimientos-Agencias-Sucursales/nb3d-v3n7/data_preview
- ✓ Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en su Modelo de Abastecimiento estratégico